

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.981—APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

CHAPINERIA

D. José María Pérez Peinado, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Chapinería.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 28 de septiembre y 1.º de octubre del año actual, han sido designados como Vocales y suplentes, para constituir la Junta del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Emiliano González González, como Vocal designado por la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Alejandro Panadero Domínguez, Concejal.
D. Gabino Gutiérrez García, militar retirado.
D. Lorenzo Moya Rico y D. Antonio Martín Hernández, por territorial.
D. Tomás Blasco Domínguez y don Ruperto Moya Casado, por industrial.

Suplentes

D. Telesforo Domínguez Ibáñez, Concejal.
D. José Fernández Ribagorda y D. Marceliano Domínguez Hernández, por territorial.

D. Matías Sánchez Domínguez y D. Evaristo Moya Rodrigo, por industrial.

Para que conste, y remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en cumplimiento de la regla 16 de la Real orden de 17 de septiembre de 1907, expido la presente relación certificada, visada y sellada por el Sr. Presidente, en Chapinería, 3 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Emiliano González.

José María Pérez.

CORPA

Relación de los Vocales y suplentes para la renovación de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa durante el próximo período de su asistencia legal.

Vocales

D. Bienvenido Cabras García.
D. Tomás Doñoso Doncel.
D. Juan Bravo de la Dehesa.

Suplentes

D. Fidel Aragonés Ayala.
D. Mariano Pérez de la Dehesa.
D. Laureano García Andrés.
D. Mariano Plaza, D. Juan Elipe, D. Mariano Pérez y D. José Yebra, como contribuyentes.

D. Norberto Mínguez, D. Juan Linares, D. Anastasio Ayala y D. José María Verdes Montenegro, como industriales.

Corpa, 3 de octubre de 1921.

El Presidente,
Sergio Salamanca.

(Núm. 2.050)

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE

Rentas Arrendadas de la provincia de Madrid

(Conclusión).

Minera de Almaraz, grupo B.—Ejercicio 1918 y 19.
Mercurio, id.—Idem id,

Madrileña anónima de transportes terrestres, id.—Idem id.

Metales O. de Zárata Setuain y Figueroa (S. A.) id.—Idem id.

Minas de Lurelaga, id.—Idem id.

Nacional de Telegrafía sin hilos, grupo A.—Ejercicio 1919.

Nueva Cantería de Colmenar de Oreja, id.—Ejercicio 1918 y 19.

Nieves, id.—Idem id.

Nacional de Obras públicas, id.—Idem id.

Nuestra Señora del Rosario, id.—Idem id.

Numantina (La), id.—Idem id.

New Fénix, id.—Idem id.

Nacional de abonos, grupo B.—Ejercicio 1919.

Oronoz Borbolla y Compañía, grupo A.—Ejercicio 1918 y 1919.

Orravan, id.—Idem id.

Oficina Comercial internacional, id.—Idem id.

Omnium, id.—Idem id.

Omnium Motocur, id.—Idem id.

Protección (La), id.—Ejercicio 1919.
Progreso Mercantil (El), id.—Ejercicio 1918 y 1919.

París Nice, id.—Idem id.

Publicaciones Históricas, id.—Idem id.

Pasatiempo educador (El), id.—Idem id.

Palais de Nouveantes, id.—Idem id.

Propiedad (La) Cooperativa social constructora de casas baratas, id.—Idem id.

Previsión familiar (La), id.—Idem id.

Pilar (El), id.—Idem id.

Pescaderías del Sur de España, id.—Idem id.

Petrolífera Pambanco, id.—Idem id.

Plomífera de Navalespino, id.—Idem id.

Plata (La), id.—Ejercicio 1916 al 1919.

Pizarrera del Villar del Rey, id.—Ejercicio 1918 y 19.

Plomífera de Peñacolezar, id.—Ejercicio 1916 al 1920.

Protección social Madrileña (La), id.—Ejercicio 1918 y 19.

Plomífera andaluza, grupo B.—Ejercicio 1919.

Patria Fils, id.—Idem id.

Paloma (La), id.—Idem id.

Patentes Martínez Feduchy, id.—Idem id.

Palacio de los Recreos, id.—Ejercicio 1918 y 1919.

Propiedades y Construcciones, id.—Idem id.

Rosa (La), id.—Ejercicio 1918 y 19.

Representaciones (S. A. de), id.—Idem id.

Representación americana (La), id.—Idem id.

Refinería Covadonga, id.—Idem id.

Romero, Durán y C.ª, id.—Idem id.

Restaurant Parisiana de Madrid, id.—Idem id.

Radio (S. A.), id.—Idem id.

Reaseguros de Madrid, grupo B.—Ejercicio 1919.

Ramayo (S. A.), id.—Idem id.

Representaciones Manzanares, id.—Idem id.

Regional (La), id.—Ejercicio 1918 y 19.

Representaciones generales, id.—Idem id.

Smart, id.—Ejercicio 1919.

Sienens Schukert, Industria eléctrica, id.—Idem id.

San José, id.—Ejercicio 1918 y 19.

Santa Bárbara, id.—Idem id.

Salto del Cortijo, id.—Idem id.

Santiago, id.—Idem id.

Salinas de Minglanilla, id.—Idem id.

Salón Madrid, id.—Idem id.

Sindicato de Adras y Río de Oro, id.—Idem id.

Serrana (La), id.—Idem id.

Sindicato Hullero, id.—Idem id.

Sibila, Tosca y C.ª, id.—Idem id.

Sin Rival (La), id.—Idem id.

Suministros industriales, id.—Idem id.

Serreras mecánicas, id.—Idem id.

Sindicato de industria de Madera, grupo A.—Ejercicios 1918 y 19.

Spor de Tetuán, id.—Idem id.

Suministros para la industria metalúrgica Forgan, id.—Idem id.

Sucesores de Rivadeneyra, grupo B.—Ejercicio 1919.
 Sindicato de la Alpujarra, id.—Idem idem.
 Seguros generales (S. A.), id.—Idem idem.
 Sanatorio de la Fuenfría, id.—Idem idem.
 Spanish Trading y C^o, id.—Idem idem.
 Sondeos, Aguas y Riegos, id.—Ejercicio 1915 a 19.
 Siderurgia y Maquinaria extranjera, idem.—Ejercicio 1916 a 19.
 The american importation & C^a Americana de importation, grupo A. ejercicio 1918 y 19.
 Taurina de Tetuán, id.—Idem id.
 Trust Mercantil, id.—Idem id.
 The Electricity C^o, id.—Idem id.
 Transportes con Camiones Automóviles, id.—Idem id.
 Talleres de Madrid, id.—Idem id.
 Tranvía a vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal de Chamartín de la Rosa, id.—Idem id.
 Traje Inglés (El), id.—Idem id.
 Teatro (El) (S. A.), id.—Idem id.
 Tesón mercantil, id.—Idem id.
 Torino, id.—Idem id.
 The american Novelties importation, id.—Idem id.
 Técnico industrial constructora, id. Idem id.
 Taurina (La), id.—Idem id.
 Trust industrial, id.—Idem id.
 Treslaboris, id.—Idem id.
 Trottier para lavado de los minerales, id.—Idem id.
 The Electricity C^o, grupo B.—Ejercicio 1919.
 Unión Comercial de accionistas (La), grupo A.—Ejercicio 1918 y 19.
 U. S. Trading C^o, id.—Idem id.
 Unión Cinematográfica, id.—Idem idem.
 Unión (La), id.—Idem id.
 Unión plomífera de Sierra Lujar Vélez, id.—Idem id.
 Unión alcoholera de Perales de Tajuña, id.—Idem id.
 Unión de Fumistas, grupo B.—Idem idem.
 Unión Mercantil (La), id.—Idem id.
 Unión pesquera madrileña, id.—Idem id.
 Vinícola central de España, grupo A.—Ejercicio 1918 y 19.
 Veritas español, id.—Idem id.
 Vulcano matritense, id.—Idem id.
 Vassallo, id.—Idem id.
 Vinícola internacional, id.—Idem idem.
 Valkumth, grupo B.—Ejercicio 1919.
 Variocel, id.—Idem id.
 Vidriera farmacéutica, id.—Idem idem.
 Verdad (La), id.—Idem id.
 Yesos y escayolas, grupo A.—Idem idem.
 Yedógeno Cubas, id.—Idem id.
 Zicin, grupo B.—Ejercicio 1919. Madrid, 11 de octubre de 1921.
 El Administrador especial, Eufrasio Belda.
 (Núm. 2.163)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Izear López (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 19, cuarto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para que sea reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones que le fueron inferidas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Roque Novella, con el número 488-1921.

Madrid, 27 de octubre de 1921.

El Secretario,
P. D.

Gabriel Arredondo.

Se reproduce esta cédula por si hubieran sufrido extravío las que se remitieron en 25 de agosto último y 15 del actual.

Arredondo.

(Núm. 2.273) (B.—1.805)

HOSPITAL

Campos Martínez (José), natural de Cuevas de Vera (Almería), hijo de Cristóbal y Juana, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiocho años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres, núm. 24, procesado por tentativa de estafa, sumario 324 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de octubre de 1921.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 2.268) (B.—1.811)

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, pende expediente de jurisdicción voluntaria promovido en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento sesenta y ocho del Código de Comercio, por el Excmo. Sr. D. Francisco de Ussia y Cubas, Marqués de Aldama, como Presidente del Consejo de Administración del Banco Central, sobre que se apruebe la reducción a cuarenta millones de pesetas, del capital de dicho Banco, que se eleva a doscientos millones de pesetas acordada en junta general extraordinaria, convocada al efecto, y que se verificó en primera convocatoria el día veintiséis de octubre último, con la concurrencia de las dos mayorías de socios y capital que exige el párrafo segundo del citado artículo ciento sesenta y ocho del Código de Comercio.

Al hacerse pública tal solicitud por medio del presente edicto, se previe-

ne a las personas, accionistas o no de dicho Banco, a quien pueda perjudicar el acuerdo referido que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, deberán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos veintiuno. Santiago de la Escalera.

Ante mí:

Juan Martos.

(A.—773)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en veinticinco del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Bernardo de Pablo y Hernández, en nombre de doña Angela Echevarría y Patrullo, doña Consuelo Gil de Peralta y D. Manuel Martínez Ubago y Echevarría, contra doña Petra Antonia Prisca Ruiz de Pazuengos y sus hijos D. Bernardo y D. José Javier de Esquivel y Ruiz de Pazuengos, y contra sus causahabientes y representantes legítimos que en cualquier modo puedan traer su derecho de ellos, sobre liberación y cancelación de cargas que gravan la casa número noventa y dos de la calle de Atocha, de esta Capital; emplazo a dichos demandados de ignorados domicilios y paraderos, por medio de la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, para que dentro del término de nueve días se personen en autos compareciendo en forma, y entonces les será entregada la copia simple de la demanda y documentos que conserva en Secretaría; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—774)

Villarreal Feijóo (Salvador), natural de Madrid, de estado soltero, de oficio dependiente, de diez y seis años, y vivió calle de Isturiz, 5, y Gómez Martín (Mariano), natural de Fuente el Olmo de Fuentebello, de estado soltero, profesión vendedor, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, núm. 14, taberna, procesado por estafa en causa núm. 196 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarles el auto dictado por la Sala decretando la prisión y llevarla a efecto.

Madrid, 25 de octubre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 2.266) (B.—1.813)

PALACIO

D. Miguel Hernández Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Florencio Sánchez Sánchez, de treinta y un años de edad, soltero, carrero, con domicilio en la calle de Toledo, núm. 100, buhardilla y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por daños, con el número 671-916, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 5 de octubre de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Luis Moliner.
(B.—1.796)

Domingo San Juan (Marcelino), natural de Tarragona, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y seis años, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, 2 y plaza de Bilbao, 1, procesado por injurias, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante, con el fin de notificarle el auto declarando terminado dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

Madrid, 19 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. S.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.246) (B.—1.799)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Moreno Onrubia, de quince años de edad, hijo de Claudio y Gabina, natural de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de ser reconocido por los profesores de instrucción; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 26 de octubre de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 2.269) (B.—1.810)

Vázquez Hernández (Jesús), de cuarenta años de edad, hijo de Pedro y Juana, natural de Navamorcuede (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 11, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 22 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.270) (B.—1.809)

Alvarez (Daniel), domiciliado últimamente en el Hotel Imperial de esta Corte, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. D. Juan Infante, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 461 de orden del año 1920.

Madrid, 20 de octubre de 1921.

El Secretario,
P. S.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.271) (B.—1.806)

Martínez Gil (Guillermo), de oficio cochero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 326 de 1919.

Madrid, 6 de octubre de 1921.

El Secretario,
P. S.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.272) (B.—1.807)

Arellano Roldán (Juan de Dios), natural de Getafe, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Braulio y Sergia, domiciliado últimamente en la calle de la

Arganzuela, 24, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 22 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. S.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.270) (B.—1.808)

UNIVERSIDAD

González Prieto (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en el Arroyo de los Chopos (Ciudad Lineal), procesado por hurto de una bicicleta, sumario 313-921, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría del Sr. Unzueta, y notificarle el auto de prisión dictado en este día.

Madrid, 21 de octubre de 1921.

Galo Ponte.

(Núm. 2.267) (B.—1.812)

ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Galán Ruiz, de treinta y dos años, soltero, artista, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Manzanares (Ciudad Real), vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser emplazado para ante la Superioridad y ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1921.

El Secretario,
Roque Ruiz.

(Núm. 2.265) (B.—1.804)

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Adrián Torremocha López, de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Angel y Fructuosa, natural de Saelves (Cuenca), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la

presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1921.

Bibiano Garzón.

El Secretario,
Roque Romero.

(Núm. 2.290) (B.—1.814)

ZARAGOZA

García Rodríguez (Agustín), de quince años, de estado soltero, de oficio cerrajero, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Valencia, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de estafa.

Zaragoza, 26 de octubre de 1921.

El Juez instructor,
Eugenio de Arizcun.

(Núm. 2.291) (B.—1.815)

Luis Díaz Pérez, de diez y siete años, de estado soltero, de oficio albañil, hijo de Jordano y de Carmen, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de estafa.

Zaragoza, 26 de octubre de 1921.

El Juez instructor,
Eugenio de Arizcun.

(Núm. 2.291) (B.—1.816)

Samagán García (Antonio), de diez y siete años, de estado soltero, de oficio albañil, hijo de Marcos y de Virgilia, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de estafa.

Zaragoza, 26 de octubre de 1921.

El Juez instructor,
Eugenio de Arizcun.

(Núm. 2.291) (B.—1.817)

Juzgados Militares

MADRID

Esteban Montero (Calixto), hijo de José y de Olegaria, natural de Roa

(Burgos), de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Castilla, núm. 4, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días a contar desde esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Antonio Lozano Dema; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de octubre de 1921.

El Comandante Juez instructor,
Antonio Lozano.

(Núm. 2.227) (B.—1.798)

Esteve Soriano (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Corte, avenida del Conde de Peñalver, núm. 14, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de la 1ª Región, D. Ernesto Cillanueva y Herrera (costanilla de Santiago, número 6), con objeto de que preste declaración, como testigo, en causa que instruyo.

Madrid, 22 de octubre de 1921.

Ernesto Cillanueva.

(Núm. 2.260) (B.—1.800)

Crescencio Sotillo Arranz, hijo de Alfonso y Dolores, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, vecindado en Aranda, Juzgado de primera instancia de Aranda (Burgos), nació el 29 de agosto de 1895, de oficio zapatero, de veintiséis años de edad, soltero; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca y frente regular y color sano, aire marcial, señas particulares ninguna y es soldado sustituto en la actualidad del Regimiento Cazadores de Vitoria, núm. 28, comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, a responder de los cargos que se le instruyen y cuyo Juzgado está situado en el lugar que ocupa el Cuartel del Rosario, de esta Corte, donde se encuentra la Zona de Reclutación de Madrid, núm. 1, ante el Juez instructor que suscribe, y de no hacerlo en el plazo indicado, se le declarará en rebeldía.

Madrid, 24 de octubre de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Eduardo Barrios.

(Núm. 2.261) (B.—1.801)

Jiménez (Francisco), natural de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid), procesado por falta a incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción militar del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40 (Cuartel de la Montaña).

Madrid, 22 de octubre de 1921.

El Comandante Juez instructor,
Joaquín Zulueta.

(Núm. 2.263) (B.—1.802)

Bravo Mena (Luis Timoteo), natural de Canillas, provincia de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Canillas (Madrid), procesado por falta a incorporación comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción militar del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40 (Cuartel de la Montaña).

Madrid, 22 de octubre de 1921.

El Comandante Juez instructor.

Joaquín Zulueta.

(Núm. 2.264) (B.—1.803)

TETUAN

Sáinz Gutiérrez (Manuel), hijo de Hermógenas y de Encarnación, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión militar, sus señas son: estatura 1'65 metros, color moreno, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, barba naciente, boca regular, nariz regular, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de Barbasastro, núm. 4; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Tetuán, 9 de octubre de 1921.

El Comandante Juez instructor,

Ramón Ruero.

(Núm. 2.228) (B.—1.797)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de canje, número 5.087, de dos títulos de la serie A, del 5 por 100 amortizable, hecha por doña Fernanda García, se anuncia por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo presente en estas oficinas; en la inteligencia que, de no hacerlo, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado documento, conforme al apartado b de la Real orden de diez y siete de abril de mil novecientos trece.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos veintiuno.

El Director general,

P. O.

Moisés Aguirre.

(A.—772)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 16 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para adquirir 12 toneladas de carbón de hulla lavada, con destino a la Sección del Timbre de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la misma.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar hasta el día hábil, antes del mismo, en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición por separado, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos 1.000 pesetas. La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición

D. N. N. ..., vecindado en ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número ..., fecha ..., o en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público el carbón de hulla lavada, que durante un año preise la Sección del Timbre de la Fábrica de la Moneda, hasta un máximo de 18 toneladas, comprometiéndose a entregar en dicho Establecimiento la expresada cantidad de carbón de hulla lavada al precio cada kilogramo de ... pesetas ... centimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del Establecimiento, sito en ..., propio de Don ...

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 27 de octubre de 1921.

El Administrador,

José R. Sedano.

(Núm. 2.286) (E.—619).

Ayuntamiento de Madrid

(Continuación)

De acuerdo con el espíritu del artículo 22, que para la formación de los escalafones de las escalas de Administración y Contabilidad, se computen únicamente los años de servicio prestados en dichas escalas a partir de la categoría inferior de las mismas.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a establo de vacas en un solar sin número de la calle particular del Marqués de Zafra, Extrarradio.

Desestimar la instancia presentada por el contratista del suministro del material granítico y microgranítico y la construcción con ellos de los pavimentos que se acuerden instalar en las vías públicas de la capital, en que se solicita la revisión de precios de obras ejecutadas con dicho material en el mes de junio último, por no haber sido presentada dentro del plazo que

señala el art. 5.º del Real decreto de 26 de agosto de 1918.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo informado por la Dirección de Fontanería-Alcantarillas y por el Sr. Letrado consistorial Decano, para que ordene a la expresada Dirección, la expedición de las certificaciones a cuenta de la revisión de precios de las obras ejecutadas por la contrata de saneamiento del subsuelo desde el 1 de julio de 1919 hasta el 18 de mayo próximo pasado, conforme al Real decreto de 6 de mayo de 1919, modificado por el de 13 de octubre de 1920 y siempre que dicha revisión haya sido solicitada mensualmente y en tiempo oportuno; con la condicional de que dichas certificaciones no se considerarán firmes hasta que sean aprobadas por la inspección del Estado, debiendo ser sancionado este acuerdo por la Junta municipal y sometido a la aprobación de la Inspección de las obras por parte del Estado, a la cual habrán de ser elevadas al mismo fin las certificaciones que se expidan.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la calle de Fra Luis de León.

Aprobar el nuevo cuadro de precios tipos, propuesto por los Jefes de los servicios municipales, para anunciar nueva subasta del suministro de cal, yeso y cemento, para las obras municipales en el Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Capital, desde el día en que se otorgue la escritura de adjudicación, hasta el 31 de marzo de 1923, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, aprobados en sesión de 26 de noviembre de 1920, con la sola modificación de añadir al mismo la siguiente cláusula adicional:

Se continuará.

VILLAR DEL OLMO

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1920-921.

Transecurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 20 de octubre de 1921.

El Alcalde,

Teófilo Martínez.

(Núm. 2.277).

VALDARACETE

El padrón del impuesto de cédulas personales de este término municipal, formado para el año 1922-23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Valdaracete, a 23 de octubre de 1921.

El Alcalde,

Antonio Cuesta.

(Núm. 2.253)

ALDEA DEL FRESNO

El padrón del impuesto de cédulas personales de este término municipal,

formado para el año de 1922-23, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Aldea del Fresno, 15 de octubre de 1921.

El Alcalde,

Florentino Fernández.

(Núm. 2.235)

RIBAS Y VACIAMADRID

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1922-23, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 25 de octubre de 1921.

El Alcalde,

Benito Alambra.

(Núm. 2.252)

CABANILLAS DE LA SIERRA

El padrón de contribuyentes del impuesto de cédulas personales de esta Villa para el año 1922-23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 27 de octubre de 1921.

El Alcalde,

Vicente de Guzmán.

(Núm. 2.279)

VENTURADA

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de este término, formado para el año económico de 1922 a 1923.

Venturada, 27 de octubre de 1921.

El Alcalde,

Florentino Izquierdo.

(Núm. 2.278)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 861.571, de pesetas nominales 20.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 8 de enero de 1919, a favor de doña Ana de Pedro Segovia, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 7 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de octubre de 1921.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—771)